

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3537 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento CNO 583/2014-J, y número de Identificación General del procedimiento 15030 47 1 2014 0001138, por Auto de 16 de Enero de 2015, se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora Ruipazo, S.L., con CIF B- 15466923, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela (A Coruña), al tomo 1497, folio 19, hoja registral número C-11.578. Domicilio social sito en Ames (A Coruña), Bugallido-Buceleiras, chalet 58.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC), a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único, con las facultades de intervención expresadas a "Rozas & Gallego Asesores Concursales, S.L.P." con domicilio postal en calle Isabeles, número 2-e entreplanta 37002 – Salamanca y correo electrónico: concursoRuipazo@asesoresconcursoalesrozasygallego.com

A Coruña, 16 de enero de 2015.- La Secretaria.

ID: A150003789-1